COMFAMILIAR NARIÑO
Una Sola Familia
Nit. 891280008-1
www.comfamiliarnarino.com
Comfamiliar De Nariño
@ComfaNarino
@comfamiliarnarino

San Juan de Pasto, Miercoles 14 de Abril 2021

INSTRUCCIÓN LABORAL

ASUNTO: INSTRUCCIÓN LABORAL PARA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE LA BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL - GUÍA ESPECIFICA PARA ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA 2021

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Circular 0064 de octubre de 2020, "*Por la cual se establecen acciones mínimas de evaluación e intervención de los factores de riesgo psicosocial, promoción de la salud mental y la prevención de problemas y trastornos mentales en los trabajadores en el marco de la actual emergencia sanitaria por sars-cov-2 (covid-19) en Colombia*" la cual señala lo siguiente:

"Ante la imposibilidad de aplicar la periodicidad de la batería de riesgo psicosocial establecidas en el artículo 3 y 4 de la Resolución 2404 del 2019; se hace necesario aplicar lo contemplado en el artículo 6 del Decreto 491 de 2020" y "se sugiere a las empresas promover e implementar el uso de herramientas tecnológicas (virtual) que reduzcan los contactos personales dentro de la empresa siempre y cuando cumplan con los criterios normativos, guías y lineamientos de seguridad de información establecidos para este fin"

Así mismo, en el numeral 5.1 debomidado RESPONSABILIDADES DE LAS EMPRESAS, menciona que las empresas deben desarrollar las siguientes acciones mínimas de identificación, evaluación, monitoreo permanente, prevención e intervención de los factores de riesgos psicosociales en el marco del actual estado de emergencia sanitaria y cumpliendo los protocolos de bioseguridad en relación con la actividad económica, así:

> "5.1. No aplicar de manera presencial la batería de riesgo psicosocial establecidas en el artículo 3 de la Resolución 2404 del 2019 hasta una vez superado el actual estado de emergencia sanitaria por SARS-CoV-2 (COVID-19) conforme a los establecido en el artículo 6 del Decreto 491 de 2020, para evitar el contacto personal de los trabajadores en las empresas".
>
> "5.12. Se reitera que a partir del momento que el Ministerio del Trabajo publique en la página Web del Fondo de Riesgos Laborales el software de la aplicación de la Batería de Instrumentos de evaluación de factores de Riesgo psicosocial, los empleadores y contratantes podrán aplicarlo de manera virtual, en cumplimiento con lo establecido en la Resolución 2404 de 2019".
>
> "5.13. La aplicación de la Batería de Instrumentos de evaluación de factores de Riesgo psicosocial de manera virtual será potestad del empleador". (cabe aclarar que en el periodo 2019 se aplicó los cuestionarios de riesgo psicosocial intralaboral forma A "Profesionales – Técnicos" y B "Administrativos – Operativos", extralaboral, cuestionario para la evaluación del estrés y para el periodo 2021, se tendrán como referente los estudios diagnósticos del 2019 y se realizará la aplicación de cada una de las guías para entrevista semiestructurada, las cuales son utilizadas para evaluar a profundidad los factores de riesgo psicosocial"

Escriba el texto aquí

Escaneado con CamScanner

De acuerdo a lo señalado anteriormente, la Coordinación Talento Humano y el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, por medio de la presente instrucción laboral se permite informar a los trabajadores de la Corporación, que la aplicación de la guía de entrevista semiestructurada estará disponible a partir del día jueves 15 de abril hasta el martes 27 de abril de la presente anualidad, a través de la aplicación SST-COMFA opción Promoción y Prevención – Riesgo Psicosocial , a las cuales se podrá acceder a través de dispositivos móviles (celular, tablet) o computadores al interior o exterior de la corporación y por medio de Cicon y Sevenet.

A continuación, se da a conocer las guías específicas para entrevista semiestructurada con su respectivo grupo de aplicación:

- Guía control y autonomía sobre el trabajo. (aplica jefe de área- profesional)
- Guía para el uso y desarrollo de habilidades y conocimientos. (aplica cargos operativos, administrativos, profesionales, técnicos y jefes de área).
- Guía oportunidades de participación y manejo del cambio (aplica cargos operativos, administrativos, profesionales, técnicos y jefes de área).
- Guía claridad de rol aplica cargos operativos, administrativos, profesionales, técnicos y jefes de área).
- Guía capacitación (aplica cargos operativos, administrativos, profesionales, técnicos y jefes de área).
- Guía relación con los colaboradores (subordinados). (aplica jefes de área).

De igual manera, se informa a todos los trabajadores las guías serán manejados con total reserva y confidencialidad, conforme a lo establecido en la Resolución 2646 de 2008, en su Artículo 11 expresa:

"La información utilizada para la evaluación de factores psicosociales está sometida a reserva, conforme lo establece la Ley 1090 de 2006, en consecuencia, los expertos evaluadores deben garantizar por escrito el compromiso de usar la información obtenida, única y exclusivamente para los fines inherentes a la salud ocupacional.", por lo tanto el Profesional de Talento Humano- SST será competente para dicha actividad.

La resolución 2646 de 2008 en su Artículo 10 y 11 expresa: "Instrumentos para la evaluación de los factores psicosociales. Los factores psicosociales deben ser evaluados objetiva y subjetivamente, utilizando los instrumentos que para el efecto hayan sido validados en el país.
Artículo 11. Reserva de la información y de la evaluación. La información utilizada para la evaluación de factores psicosociales está sometida a reserva, conforme lo establece la Ley 1090 de 2006, en consecuencia, los expertos evaluadores deben garantizar por escrito el compromiso de usar la información obtenida, única y exclusivamente para los fines inherentes a la salud ocupacional. La evaluación y el correspondiente informe sobre las condiciones de salud deben ir precedidos del consentimiento informado del trabajador."

En este orden de ideas, antes de aplicar las guías de la Batería de Riesgo Psicosocial, los trabajadores recibirán inducción del respectivo Link para su aplicación de conformidad al cumplimiento del proceso para su implementación.

Escaneado con CamScanner

COMFAMILIAR NARIÑO
Una Sola Familia
Nit. 891280008-1

El 28 de abril de 2021, se consolidará el informe de cumplimiento y se remitirá a la Secretaria General y Jurídica de la caja de compensación Familiar de Nariño, donde se identificarán los trabajadores que no cumplieron con el proceso. El incumplimiento de la presente instrucción laboral constituye FALTA DISCIPLINARIA, siendo obligación cumplir de manera ESTRICTA lo mencionado anteriormente.

Posterior a la consolidación de los resultados, se realizará grupos focales enfocados en la batería de riesgo psicosocial bajo la asistencia técnica de la ARL- AXA COLPATRIA los días 29 y 30 de abril. Por lo tanto, se solicita a los líderes de los procesos coordinar su cumplimiento con su equipo de trabajo.

Atentamente,

ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO
Subdirector Administrativo y Financiero
Caja de Compensación Familiar de Nariño

GLADYS ELENA PANTOJA TORO
Coordinadora de Talento Humano
Caja de Compensación Familiar de Nariño

Reviso: WILLIAM ARBEY REPDUD VERDUGO
Secretario General Y Juridico
Caja de Compensación Familiar De Nariño

COMFAMILIAR NARIÑO
SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA
ANDREA JIMENEZ

Reviso: LADY VIVIANA CASTILLO VELÀSQUEZ
Profesional Sst- Talento Humano
Caja De Compensación Familiar De Nariño

Proyecto: LADY DIANA FIGUEROA DELGADO
Profesional Sst- Talento Humano
Caja de Compensación Familiar De Nariño

Escaneado con CamScanner